



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio; para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los expedientes sancionadores en avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social. –

<i>Acta</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Sujeto/s interesado/s</i>	<i>Sanción</i>	<i>Órgano competente</i>
192013000007107	02/05/2013	Tutusaus Besante, Nuria Calle Al-Andalus, 13 - Madrigueras	1.000,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
192012000065833	06/05/2013	González García, Óscar Calle Tirón, n.º 18 - Burgos	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Burgos, a 13 de junio de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán